

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto número 3836, de fecha 29 de diciembre de 2025, emitido por el concejal-delegado de Hacienda, se ha aprobado el calendario fiscal para el año 2026, en el que se contienen los períodos de cobranza de los tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva, quedando fijado el siguiente:

CALENDARIO FISCAL 2026

TRIBUTOS	PERIODO VOLUNTARIO
Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	Del 5 de marzo al 5 de mayo
Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local:	
- * Entrada de vehículos a través de las aceras	Del 15 de mayo al 15 de julio
- * Mercadillo Municipal (1º semestre)	Del 1 de abril al 1 de junio
- * Mercadillo Municipal (2º semestre)	Del 1 de octubre al 1 de diciembre
- * Mesas, sillas, tribunas y otros elementos	Del 1 de abril al 1 de junio
- * Cajeros	Del 1 de octubre al 1 de diciembre
Tasa por prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos-basuras.	Del 10 de agosto al 13 de octubre
Para aquellos sujetos pasivos que se acojan al Sistema Especial de pago regulado en el art. 9 TRLRHL, el cargo en cuenta se realizará.	* Primer plazo: 1 de junio * Segundo plazo: 7 de septiembre
Impuesto sobre Actividades Económicas	Del 1 de octubre al 1 de diciembre
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	Del 1 de octubre al 1 de diciembre
Para aquellos sujetos pasivos que se acojan al Sistema Especial de pago regulado en el art. 9 TRLRHL, el cargo en cuenta se realizará.	* Primer plazo: 1 de julio * Segundo plazo: 15 de octubre

Humanes de Madrid, a 29 de diciembre de 2025.—El concejal-delegado de Hacienda (decreto de 27 de junio de 2024), Martín Alonso Mannens.

(01/21.823/25)

